

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES (RECI) Y CITIES FORUM S.L CON EL OBJETIVO DE COLABORAR EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y DISEMINACIÓN

En Logroño, a 31 de Enero de 2023

REUNIDOS:

De una parte, D. Pablo Hermoso de Mendoza, con DNI 16566821J, Presidente de la RECI, en nombre y representación de la RECI, con CIF G47698394, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Asamblea General de RECI celebrada en Logroño el 13 de febrero de 2020.

Y por otra, D. Jaime Ruiz Huescar , con D.N.I. nº 48476261N, que ostenta el cargo de Cofundador y Director de CITIES FORUM S.L, con CIF: B73800625 y domicilio, a efectos de notificaciones en Calle Escultor Nicolás de Bussi 2. 30002. Murcia.

Actuando debido a sus respectivos cargos y competencias y reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica y de obrar necesarias y suficientes para la suscripción del presente documento.

EXPONEN:

PRIMERO.

Que la Red Española de Ciudades Inteligentes (en adelante, la RECI) Que la Red Española de Ciudades Inteligentes, configurada como una red de ámbito nacional abierta a la incorporación de nuevos territorios, tiene como fines:

- a) Intensificar la promoción y desarrollo de nuevos conocimientos y avances tecnológicos orientados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a ofrecer servicios públicos inteligentes más eficientes.
- b) Fomentar la investigación y el uso de las nuevas tecnologías que posibiliten el desarrollo y la innovación desde un punto de vista municipal, con la ciudad como agente promotor de la innovación.
- c) Divulgar e impulsar los avances tecnológicos y proyectos desarrollados por las ciudades, así como atraer flujos de información y favorecer su transformación en conocimiento que permita la transformación de los sectores tradicionales hacia modelos basados en el conocimiento y en el capital humano.

- d) Fomentar el uso de las nuevas tecnologías por parte de los ciudadanos, empresas y las propias entidades locales, que permita hacer una ciudad más eficiente e interactiva.
 - e) Promover entre la red de ciudades inteligentes la transferencia de tecnología, impulsando la cooperación entre las administraciones, empresas y agentes del sistema de innovación en programas asociados a la innovación y a la economía del conocimiento.
 - f) Posibilitar la participación o integración en redes similares de ámbito internacional.
 - g) Potenciación de estrategias de inteligencia colectiva como metodología para aumentar la prosperidad y competitividad local.
 - h) Colaborar en el desarrollo de capacidades, identificación de áreas tecnológicas y detección de oportunidades de negocio.
 - i) Desarrollar sinergias y estrategias conjuntas de innovación urbana inteligente basadas en metodologías e instrumentos que permitan implementar en la gestión municipal los nuevos conocimientos y avances tecnológicos.
 - j) Potenciar la creación de infraestructuras más eficientes que integren las Nuevas Tecnologías en el ámbito urbano y municipal.
 - k) Evaluar el impacto y alcance de las iniciativas, así como el grado de satisfacción del ciudadano, las empresas y agentes locales.
 - l) Aplicación de políticas basadas en los desarrollos tecnológicos inteligentes que impulsen hacia la sostenibilidad ambiental y social como componente estratégico-económico a medio y largo plazo.
 - m) Impulsar las políticas para el fomento del empleo que posibiliten el desarrollo del sector empresarial y laboral de los entornos municipales.
- Que **RECI** promueve actuaciones y eventos y actividades desde la que dar visibilidad al trabajo que las ciudades miembros y municipios amigos de RECI están realizando con el objetivo de fomentar el aprendizaje entre ciudades, impulsar la colaboración público privada y acelerar la transición hacia un modelo de ciudad más digital, sostenible y equitativo.

SEGUNDO.

- Que **CITIES FORUM** es una organización internacional con sede en Reino Unido formada por profesionales expertos en el sector del desarrollo urbano sostenible y la Smart City y que tiene por objetivos:
 - Ayudar a las autoridades y gobiernos locales en el desafío de diseñar e implementar con éxito políticas y proyectos relacionados con el desarrollo urbano sostenible y la Smart City.
 - Empoderar a todos los actores involucrados en la creación de un futuro para nuestras ciudades mediante la creación de una comunidad donde

- fomentar el aprendizaje, el trabajo colaborativo en red y la creación de iniciativas profesionales y proyectos conjuntos.
- Promover iniciativas y actuaciones dirigidas a la transformación verde, sostenible y digital nuestras ciudades que impulsen la economía baja en carbono y que contribuyan a hacer nuestras ciudades más inteligentes y habitables.
 - Facilitar las colaboraciones público-privadas actuando como catalizadores de proyectos estratégicos para ciudades de todo el mundo.
- Que **CITIES FORUM** trabaja para poner en relieve y dar visibilidad a las mejores prácticas en materia de desarrollo urbano sostenible y ciudad inteligente y para facilitar el aprendizaje entre ciudades a nivel mundial haciendo uso de sus canales de comunicación, su comunidad de expertos asociados y los acuerdos de colaboración con organizaciones y entidades de todo el mundo.

TERCERO.

- Que ambas entidades comparten intereses y valores similares y que existen sinergias que deben aprovecharse para contribuir al cumplimiento de los objetivos de ambas organizaciones.
- Que ambas partes intervinientes afirman y reconocen recíprocamente la suficiente vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente Convenio de Colaboración, lo que hacen con sujeción a los siguientes acuerdos.

ACUERDAN:

PRIMERO - OBJETO

La firma de un Convenio de Colaboración entre ambas entidades tiene por objeto establecer un marco de colaboración amplio desde el que poder dar visibilidad cruzada a ambas entidades utilizando los canales de comunicación que disponen, la red de contactos con las que se relacionan y las iniciativas y eventos que celebren en el marco de sus competencias e intereses.

SEGUNDO – ALCANCE

Entre las oportunidades de colaboración que entran dentro del alcance de este convenio se pueden destacar:

- Celebración de los comités técnicos de RECI
- Celebración del Congreso Anual de RECI
- Otros tipos eventos presenciales o en modalidad online organizados por la RECI o donde tenga un papel destacado.
- Eventos presenciales o en modalidad online que organice CITIES FORUM en donde participe la RECI
- Eventos nacionales o internacionales donde participe CITIES FORUM en los que pueda dar visibilidad a la RECI
- Artículos, notas de prensa, entrevistas, estudios o piezas de comunicación (posts) desde los que comunicar o diseminar sobre el trabajo que realiza la RECI.

TERCERO – ACCIONES DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICAS

En el marco de este convenio de colaboración se han identificado las siguientes actuaciones a realizar de forma generalizada.

CITIES FORUM se compromete a:

- Publicar los eventos que realice la RECI en la sección “Events” de la web de CITIES FORUM.
 - o (<https://www.citiesforum.org/upcoming-events/>)
- Publicar al menos 2 posts en LinkedIn, Instagram y Twitter sobre los principales eventos públicos que realice la RECI (Comités Técnicos y Congresos nacionales).
 - o <https://www.linkedin.com/company/cities-forum/>
 - o https://twitter.com/CitiesForum_org
- Apoyar las comunicaciones que publique RECI en sus redes sociales recomendándolas y respaldándolas.
- Anunciar en redes sociales la firma de este convenio de colaboración enfocado a ampliar el alcance mediático y la visibilidad de ambas entidades.
- Asistir a los principales eventos que realice la RECI en formato presencial o virtual.
- Incluir el logo de la RECI en la sección de “Partners” en la web de CITIES FORUM
 - o <https://www.citiesforum.org/partners/>
- Difundir en RRSS la nota de prensa previa y posterior a los principales eventos públicos que realice la RECI (Comités Técnicos y Congresos nacionales).

RECI se compromete a:

- Anunciar a CITIES FORUM como “Media Partner” en algunos de los soportes físicos o digitales que emplee para comunicar en sus eventos.

- Añadir el logo de CITIES FORUM con un link a la URL: <https://www.citiesforum.org/> en caso de crear sección de partners en su web o en las que se creen expresamente para los eventos que realice.
- Anunciar en redes sociales la firma de este convenio de colaboración enfocado a ampliar el alcance mediático y la visibilidad de ambas entidades.
- Compartir/interaccionar con las publicaciones de CITIES FORUM en RRSS.

CUARTO - DURACIÓN DEL ACUERDO

El presente convenio tendrá una duración de un año (1) a contar desde la fecha de firma del mismo. No obstante, se renovará de forma automática por sucesivos periodos de un año al vencimiento inicialmente pactado o al vencimiento de cada una de sus prórrogas, si ninguna de las Partes comunica a la otra Parte, de forma fehaciente, su intención de no renovar el Convenio, con un plazo mínimo de preaviso de 30 días antes de la fecha del vencimiento del plazo inicial pactado o de cualquiera de sus prórrogas.

Y, en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento en la fecha inicialmente indicada.

D. Pablo Hermoso de Mendoza Presidente
de RECI

Jaime Ruiz Huescar
Director de CITIES FORUM S.L

